Asunción, 09 de octubre de 2014

1-INTRODUCCION:

Este comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 19/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) N° de PAC: ID 267.230
b) Sistema de Adjudicación: POR LA TOTALIDAD
c) Tipo de Contrato Abierto:
   - ✓ Monto mínimo: 25.000.000.
   - ✓ Monto máximo: 50.000.000.
d) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, nivel de gastos 240 y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs.50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).-

e) Publicación:
- En el SIPC 24/09/2014
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - ✓ TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO)
  - ✓ IMPORTADORA Y EXPORTADORA KLIMA S.A.
  - ✓ FRIOPAR S.R.L.
  - ✓ DOCTOR COOL S.R.L.
  - ✓ CENTRAL INGENIERIA S.R.L.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Lagraña.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 casi Pitiantuta, en fecha seis de octubre de dos mil catorce; siendo las 10:15 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
TECNOFRIO – Pascual Torres Núñez	Gs.16.185.000	Incluido
EN OBRAS – Nelson F. Segovia Azucas	Gs.43.766.800	Incluido
Servicio Técnico JC – Javier Caballero	Gs.21.460.000	Incluido
SERVICE REPUESTOS PIRO'Y – Juan Gerardo Lezcano	Gs.9.561.000	Incluido
CONFORTEC S.R.L.	Gs.13.240.000	Incluido

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

CON ELEC S.A.	Gs.23.025.000	Incluido
AIRMECT – José Eduardo Cabrera	Gs.14.905.000	Incluido

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	TECNOFRÍO	EN OBRAS	ConElec S.A.	CONFORTEC S.R.L.	AIRMECT	SERVICE REPUESTOS PIRO'Y	SERVICIO TECNICO JC
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración jurada artículo 40 de la Ley N°2051/03. Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Conforme lo registrado en la planilla precedente, se deduce lo siguiente:
Se visualiza que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa SERVICE REPUESTOS PIRO'Y propiedad del señor Juan Gerardo Lezcano, ha sido extendida solamente por un valor de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón), y se puede constatar que dicho monto no cubre el 5% del monto total de la oferta.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Bracetto.
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Al respecto, el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 establece lo siguiente: *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

En consecuencia y considerando lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda descartar la oferta presentada por la empresa SERVICE REPUESTOS PIRO'Y del señor Juan Gerardo Lezcano, en cumplimiento al Artículo 61, numeral 1, del Decreto Reglamentario 21.909/2003.

b) Monto de las ofertas; (de menor a mayor).

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Total (Números y Letras)
1	CONFORTEC S.R.L.	Gs. 13.240.000.- (Guaraníes trece millones doscientos cuarenta mil).-
2	AIRMECT	Gs. 14.905.000.- (Guaraníes catorce millones novecientos cinco mil).-
3	TECNOFRÍO	Gs. 16.185.000.- (Guaraníes diez y seis millones ciento ochenta y cinco mil).-
4	Serv. Técnico JC	Gs. 21.460.000.- (Guaraníes veinte y un millones cuatrocientos sesenta mil).-
5	Con Elec S.A.	Gs. 23.025.000.- (Guaraníes veinte y tres millones veinte y cinco mil trescientos).-
6	EN OBRAS	Gs. 43.766.800.- (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos).-

c) Otros Requisitos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la propuesta presentada por la firma **CONFORTEC S.R.L.**, ha sido la menor en precio y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CONFORTEC S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria del servicio de mantenimiento y reparación objeto del presente llamado de los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013)	No Cumple
Presentar Curriculum, indicando la antigüedad en el ramo, la infraestructura general de la empresa, capacidad operativa y capacidad de suministrar servicios en tiempo y forma, cantidad de empleados en general de la empresa.	Cumple

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Loreto.
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Declaración Jurada de tener antigüedad mínima de 5 (cinco) años ininterrumpidos en el rubro.	No cumple
Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2011, 2012, 2013).	No cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social I.P.S. o Constancia de no estar Inscripto;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Luego de realizada la evaluación de la presentación de los documentos legales, se observa en el cuadro precedente que la firma CONFORTEC S.R.L. no presentó algunos documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, los cuales no constituyen el carácter de documentaciones sustanciales, pero este Comité tomando en consideración la relevancia de dichos documentos, le solicita a través de la Sub U.O.C. por nota de fecha 10 de octubre de 2014, conforme al siguiente detalle:

1. Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria del servicio de mantenimiento y reparación objeto del presente llamado de los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), equivalente mínimamente al 50% del monto total de su oferta.
2. Declaración Jurada de tener antigüedad mínima de 5 (cinco) años ininterrumpidos en el rubro.
3. Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2011, 2012, 2013).

En respuesta, la mencionada firma remite las documentaciones solicitadas y analizadas las mismas encontramos el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 19/2014 destinada al Servicio de "MANTENIMIENTO Y RAPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE" con ID N° 267.230 a la firma CONFORTEC S.R.L., con R.U.C. N° 80010143-0 en un contrato abierto por un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmin Lagrana
Auxiliar
Sub U.O.C.